

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CIENTO TREINTA (130) PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2024

Por Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 32452/2024, de 14 de agosto, por la que se rectifica error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 30874/2024, de 1 de agosto, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 47430/2022, de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de ciento treinta (130) plazas de Trabajador/a Social (7 de funcionario y 123 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 108/2024 de 4 de septiembre.

Por Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 34255/2024, de 30 de agosto, se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 51995/2022, de 29 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de ciento treinta (130) plazas de Trabajador/a Social (7 de funcionario y 123 de laboral fijo) que incluyen las correspondientes plazas para el cupo de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 108/2024 de 4 de septiembre.

Con fecha 6 de septiembre de 2024, se hace público en el Boletín Oficial del Estado número 216/2024, un extracto de la convocatoria del procedimiento selectivo destinado a cubrir en propiedad, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso de ciento treinta (130) plazas de Trabajador/a Social: Siete plazas de Trabajador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización. Ciento veintitrés plazas de Trabajador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

-El plazo de presentación de solicitudes de participación: es de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quedando establecido éste desde **el día 10 de septiembre de 2024 hasta el 7 de octubre de 2024**.

-Tasas por derecho de examen: Según lo establecido en las bases, se debe aportar la solicitud de participación que contiene la declaración responsable, así como el resguardo de ingreso de la tasa por derechos de examen, por importe de **30,00€**, que habrán de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de CaixaBank "**ES76 2100 7837 1113 0005 7108**", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "Proceso estabilización 130 plazas de Trabajador/a Social".

-Solicitudes de participación: asimismo, teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo, al haberse ya abierto y cerrado la convocatoria a fecha 28 de diciembre de 2023, debe informarse que

Código Seguro De Verificación	KP59ief2/rlo4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Tavío Hinstrosa - Técnico Medio de Relaciones Laborales	Firmado	11/09/2024 13:13:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



quienes estén interesados en presentar solicitud por primera vez, los méritos que aporte se valorarán hasta la fecha mencionada anteriormente, esto es, hasta el 28 de diciembre de 2023, la cual se corresponde con el momento que finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de origen.

Para respetar el principio de igualdad de todos los aspirantes, respecto a los candidatos/as que ya hubieran presentado solicitudes de participación en la convocatoria de origen, informarles de que se conservará su solicitud y documentación aneja, así como el importe de las tasas que hubieran abonado, que no tendrán que pagarlas nuevamente.

En igual plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, aquellas personas que hubieran presentado su solicitud por el turno libre, conforme a la anterior convocatoria, y estén **interesados en cambiar al turno de discapacidad**, podrán presentar una nueva solicitud con los certificados de discapacidad,

-Lugares de presentación y formas de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, número 270, o en cualquiera de las oficinas municipales de asistencia en materia de registros, o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, ya citada.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En caso de ser empleado/a público/a para acceder al trámite:

- Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/convocatorias-en-curso-estabilizacion/>

- Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso - oposición:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/procesos-de-estabilizacion-de-empleo-temporal-por-concurso-oposicion/>

Toda la información relativa al desarrollo de esta convocatoria podrá seguirse en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria www.laspalmas.gc.es – convocatorias en curso. Indicar, asimismo, que se pueden formular las cuestiones que consideren remitiendo correo electrónico a la dirección estabilizacion@laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por Encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Técnico Medio de Relaciones Laborales
María Isabel Tavío Hinestrosa

Código Seguro De Verificación	KP59ief2/rlo4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Tavío Hinestrosa - Técnico Medio de Relaciones Laborales	Firmado	11/09/2024 13:13:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			